

# LA PENITENCIARÍA: ‘OTRA’ APROXIMACIÓN A LA MODERNIDAD CHILENA DECIMONÓNICA\*

Édison Ortiz González\*\*

*A Macarena Ángel...  
Por su valiente, y silenciosa batalla  
por su libertad y autonomía...*

ESTE MONTÓN DE FRASES ordenadas intencionalmente (?) no son recomendables de leer para aquellos que sólo caminan con certezas por las supercarreteras de la información histórica. La carretera de los discursos oficiales u oficiosos, construida paso a paso y lentamente por aquel ejército invisible de investigadores en cuyos pulmones aún descansa tanto polvo arrancado a unos pocos archivos. Desde ya les reitero que esto no les va a agradar.

Afirmense bien a sus paredes que ahora comienzo a disparar.

Primera carga: Desde hace mucho, hemos sido atrapados por un debate en torno a la modernidad chilena del siglo XIX, a través de dos prismas: Clase dirigente versus movimiento popular. Si bien se han producido renovaciones metodológicas en torno a ambos enfoques, la base de ellos no ha cambiado en lo sustancial. Todavía en las aulas universitarias, en particular en las facultades de Ciencias Sociales y puntualmente en las de Historia, aristócratas y obreros se siguen enfrentando una y otra vez por la primera plana del periódico oficial de la historiografía. De este modo nuestra nación se configuró como tal —según sea la ventana desde donde se mire— a pesar de las traiciones perennes de nuestra oligarquía a los procesos modernizadores contruidos desde abajo, o pese a la estupidez del movimiento popular, que la mayor de las veces con sus luchas y demandas, ha distorsionado las modernidades implementadas desde arriba por la única clase social, según muchos, poseedora de ‘historicidad’. Desde que aquel viejo intelectual liberal apellidado Lastarria levantó su pluma, el dilema central de la historiografía nacional —obviamente que con varios matices— ha sido algo similar a la cuestión del huevo o la gallina.

En un seminario,<sup>1</sup> realizado no hace tanto tiempo, que vinculó a profesionales de las Ciencias Sociales y en especial historiadores para debatir la modernidad chilena, el tenor del debate —teniendo como evidencia las ponencias desarrolladas— siguió siendo el mismo. Sólo el profesor Jocelyn-Holt llamó la atención respecto del peligro que encierra el seguir analizando la historia nacional bajo el prisma ideológico anterior, sea el que fuera.<sup>2</sup> Ya antes el mismo autor en el simposio realizado para conmemorar los cien años de la guerra civil del '91 apoyó la idea de un nuevo «enfoque estructural que vincule todos los niveles y componentes en juego»,<sup>3</sup> reafirmando así la tesis expuesta por Marco García de la Huerta en el sentido de renovar, a propósito de lo ocurrido con la guerra civil, los prismas por medio de los cuales nos ‘allegamos’ a nuestro pasado inmediato. El mismo personaje citado decía que «la reiteración de los fracasos y el no menos continuo resurgimiento de soluciones de recambio revela, por una parte, la dificultad para imponer pautas y criterios, también la de procurar respuestas más acordes con las propias necesidades y realidades».<sup>4</sup>

Segunda arremetida: Demasiadas veces, tal vez durante demasiado tiempo, nos hemos dedicado a analizar aquellas instituciones de las cuales nos hemos vanagloriado siempre. La luz que las hace resplandecer nos ha enceguecido. El poder, que aparentemente las recubre, las rodea de un halo de luminosidad. En tanto que, por el patio trasero de nuestra historiografía, en una zona oscura y tenebrosa, están nuestros ‘hoyos negros’, sobre los cuales se ejerce, en la forma más brutal conocida, toda la luminosidad del poder: Es por eso que no reflejan nada, sólo

---

\* Este artículo es parte de la tesis para optar al grado de Magister en Historia de Chile: «El Panóptico: Un espejo (in)visible de la modernidad chilena (1843-1890)», que el suscrito realiza en la Universidad de Santiago. De antemano agradezco la colaboración prestada a Soledad Pérez, Angeline Madrid y Francisco Andrade. Obviamente ellos no tienen responsabilidad alguna de lo que aquí se dice.

\*\* Profesor de Estado en Historia y Geografía. Magister (c) en Historia, Universidad de Santiago. Asesor RR.HH. ESSEL S.A.

1 El seminario taller se realizó en 1993, bajo la temática «Problemas Históricos de la Modernidad en el Chile Contemporáneo», y su resultado fue la publicación de aquellas ponencias en *Proposiciones* N°24, Ediciones SUR, Santiago, 1994.

2 Idem, «Ideología y proceso político: Gato por liebre»..., pp. 124-128.

3 Jocelyn-Holt, Alfredo. «Crisis de 1891: Civilización moderna versus modernidad desenfrenada». En: *La Guerra Civil: Cien años hoy*. USACH, 1993.

4 Idem, Marco García de la Huerta: «Historia y proyecto nacional», pp. 13-22.

absorben, como azotes, cada rayo luminoso de las demás instituciones. No sería descabellado entonces centrar quizá por un instante nuestra atención en estas zonas periféricas: Algo nos podrían decir de la luz que brilla desde el centro, y que tal vez, no sea precisamente para enorgullecernos. Quizá la imagen que refleja el espejo no sea exactamente la que posa frente a él. Es posible que aquel delicado busto se recubra de ciertas manchas, y por algunos momentos se nos aparezca hasta grotesco.

Tercera arremetida: La presencia de una dictadura militar en nuestra nación durante diecisiete años, con todas las consecuencias que ello tuvo en la vida diaria de cada habitante de nuestro país, en especial de hacer más visibles todos los controles de vigilancia que se ejercen sobre la ciudadanía y que en otras circunstancias no eran tan evidentes; y por otra parte, la manipulación oficial del marxismo que realizó el otrora bloque socialista, y su consiguiente desprestigio nos han llevado a prestar atención a algunos fenómenos que anteriormente no veíamos, o que sencillamente no queríamos ver. En efecto, desde hace un tiempo a esta parte estamos reflexionando, y poniendo atención, en los espacios comunes en los cuales hacemos nuestra vida diaria —escuela, empresa, oficina o universidad—, y sobre un cierto aroma carcelario que se respira en cada uno de ellos: horario, reglamento, conducta, la ‘reforma humana’, los controles de vigilancia, el sometimiento, etc.; y que hacen pensar, no sin alguna razón, sobre el espacio ‘panóptico’ en el cual viven envueltas nuestras sociedades y por ende nuestras vidas, y que nos llevan a reflexionar si este mismo espacio inundó lo carcelario, o si esta institución retransmitió relaciones hacia el exterior, invadiendo la estructura social. Ironía del sistema: terminó copado por los mismos mecanismos que había diseñado para las instituciones que debían asistir a quienes no se querían comprometer con él.

La carga final: Desde el inicio de la transición democrática en este país, el problema delictual sigue ocupando los primeros lugares en los llamados ‘principales problemas que debe enfrentar el gobierno’.<sup>5</sup> Desde entonces no han sido poco los seminarios,<sup>6</sup> comisiones parlamentarias y reflexiones que se han hecho sobre la cuestión. La mayoría de ellos entiende el proceso penitenciario e insiste en las medidas alternativas a la privación de la libertad. Está claro, desde hace mucho tiempo, que la cárcel no redime al delincuente, la evidencia demuestra que en el mayor de los casos lo profesionaliza, y lo integra a un circuito del cual no saldrá nunca. Pese a ello la cárcel sigue siendo el castigo, penal por excelencia,<sup>7</sup> y parece incólume ante las demasiadas evidencias. ¿Por qué en nuestro país nadie a puesto en tela de juicio, más que la institución misma, el sentido y el significado del castigo? ¿Por qué las respuestas jurídico-psiquiátras siguen siendo las predominantes pese a sus permanentes fracasos? ¿Por qué no hay un análisis histórico que dé cuenta del problema? Éstas son preguntas que este estudio quiere abordar, aunque sé de antemano, que la respuesta global no saldrá de aquí. Con plantear el problema cumplo mi objetivo.

En tanto allá afuera los motines y levantamientos de reos se suceden uno tras otro, sabiendo desde antes que de su lado quedarán los heridos y los muertos: sus pequeñas victorias son casi siempre pírricas. No se logran sino a costos inmensos. Son la escoria del sistema, tanto que incluso da, en algunas ocasiones hasta para condenarlos a muerte. «Así es la vida», dirá alguien. Con que este artículo, sea un obstáculo, para que no se vuelva a decir con tanta soltura una sentencia tan bárbara, me daré por entero satisfecho.

## UN DISCURSO INAUGURAL

Un discurso inédito sobre la cárcel cobra forma desde inicios de la década del treinta, oportunidad en que se diseña el nuevo rol preponderante que tomará el Estado chileno una vez producido el ‘orden’ de Lircay. Es fundamentalmente este nuevo Estado el que carga sobre su espalda la responsabilidad del control y el disciplinamiento social; es la misma institución la que intentará, desde ahora, armar un país.

Es entonces cuando se tornan peligrosos los antiguos aliados; ellos se transforman ahora en un verdadero obstáculo para el orden nacional. No es casual entonces que desde inicios del ’30 se tienda el cerco a la delincuencia y en especial al bandolerismo.<sup>8</sup> Los Pincheira serán pronto sólo el eco de un tiempo pasado...<sup>9</sup> casi olvidado. La época de la barbarie había que dejarla, incluso si se trataba del castigo: «no sólo debe el gobierno dirigir sus cuidados a aquellos establecimientos que son los agentes de los bienes, sino también a los que sirven para remediar los males,

5 Pérez, Arturo: «Jóvenes en conflicto...». *Última Década* N°5, Ediciones CIDPA, Viña del Mar, 1996, pp. 196-216.

6 Bustos, Juan et al.: «Acerca de la cárcel». *Cuadernos de Análisis Jurídico* N°24, Universidad Diego Portales, 1991.

7 Idem.

8 No es un misterio el uso político que hicieron los actores en lucha del viejo bandolerismo. Así lo pensó Bello cuando refiriéndose al tema expresó que «los repetidos movimientos políticos, han abierto a menudo las cárceles a los delincuentes más atroces». *Obras Completas*, Tomo XI, Opus Jurídicos, p. 13.

9 En *El Araucano* (11 de febrero de 1832) se publicó lo siguiente: «el 6 del corriente a las dos de la mañana se presentó al gobernador de Curicó un individuo nombrado Fernando Cotal... dice que es enviado por José Antonio Pincheira a solicitar de S. E. el Presidente de la República perdón para sí y para los que le acompañan».

reprimir los desórdenes y descargar a la sociedad de esta contribución que impuso al hombre la naturaleza al tiempo de concluir la carrera de su existencia»... «La cárcel y presidio carecen de todos los requisitos necesarios para llenar los objetos de su institución»... «Allí se confunde el que ha incurrido en una simple falta con el profesor de la maldad, digno del más severo castigo».<sup>10</sup>

Los hitos de esta transición se iniciaron en 1805 cuando a un reo parricida se le conmutó la pena de suplicio por la horca,<sup>11</sup> quedando virtualmente anulada la primera. Posteriormente sería el mismo Portales el que impondrá ese método de castigo en el que se expresaban en un mismo momento los dos sentidos de la pena que estaban en disputa: Los pintorescos ‘carros’ o ‘jaulas’. En ellos la pena guardaba algo de la exposición pública de los suplicios, pero a la vez se representaba como el primer paso en el camino al secuestro público del delincuente. Su encierro está en marcha. «El presidio ambulante» quería representar al vulgo la vergüenza pública a la cual serían expuestos aquellos que imitasen delincuentes. Allí aún se hacía presente el trabajo forzado, el terror. Pero a su vez era el inicio del diseño fragmentario de la cárcel: «Sólidas jaulas de fierro que se colocan de fijo sobre las carretas muy poco más grandes que las comunes, pero de construcción firme y segura... Cada jaula estaba dividida en tres secciones horizontales y en cada una de éstas había capacidad para seis hombres, que debían permanecer tendidos porque no había espacio para sentarse. Los criminales están ligados de dos en dos por fuertes cadenas sujetas a un sólido anillo de fierro remachado en una pierna, a la altura del tobillo».<sup>12</sup>

Fue una nueva sublevación de los reos del presidio ambulante,<sup>13</sup> lo que aceleró el debate en torno a las penas y el castigo. Algunas ideas eran confusas, otras reiteraban viejas experiencias de prisión como las colonias penales en Juan Fernández o en otros lugares del país. Sin embargo ellas estaban en entredicho por su costo y por su ineficacia para alcanzar la enmienda y corrección del reo, y como expuestas cada día a sangrientos y horriblos amotinamientos.

Se miraba a Europa y Estados Unidos, modelos de civilización, donde se implementaba un moderno sistema penitenciario por medio de amplias cárceles con talleres y escuelas para reformar al individuo. Era Bello el que zanjaba el debate: «recomendamos para las cárceles de detención al panóptico de Bentham. Como penitenciaría tiene inconvenientes, pero como lugar de custodia, a propósito para el cultivo de principios, morales y religiosos, y para preservar a los individuos de toda contaminación, no nos parece que tenga ninguno».<sup>14</sup>

Era finalmente el sistema auburniano el que se ponía en práctica, conforme al decreto que creaba la penitenciaría: «reclusión solitaria en las horas destinadas al sueño y al alimento, y reunión de los presos únicamente para la instrucción primaria o religiosa y para el aprendizaje de el oficio lucrativo a que cada uno manifieste más inclinaciones o aptitudes»,<sup>15</sup> así se iniciaba el fin de la vieja prisión colonial. Nos incorporábamos a los modernos sistemas sociales de vigilancia, donde se perfeccionaba el control disciplinar de los que violaban el orden. Bulnes, al presentar el proyecto panóptico, terroríficamente lo exponía: «ningún otro sistema facilita en tan alto grado el logro de los primordiales objetivos que deben proponerse las leyes al condenar a reclusión a un criminal. En él se consulta la *reforma de su corazón*»... Para que cuando el reo «sale al fin de la cárcel con una regular instrucción moral y religiosa, sabiendo leer y habiendo aprendido un oficio honesto con que mantenerse, es casi seguro que no vuelve a delinquir».<sup>16</sup>

Las resoluciones que sobre el castigo se tomaban —como las adoptadas en otras áreas de la reforma judicial implementadas desde el ’30 en adelante— no eran producto de una concepción antojadiza que los poderes en marcha tuviesen respecto de un tema que al parecer era crucial al momento de iniciar la ‘disciplinación’ de aquella sociedad. Por el contrario, eran evidentemente necesarios, ahora que la autonomía política, hacía inviable la tolerancia de los ilegalismos de las clases bajas: He ahí el cerco al bandolerismo y la profusión del delito de abigeato;<sup>17</sup> también las necesidades económicas harían necesario el disciplinamiento de esa marejada humana que llegaba a la ciudad —el nuevo centro de poder— y que generaba tremendos problemas para ciertos fines que los nuevos poderes se proponían. Ese mar humano de ‘pincheiras’, vagabundos, prostitutas, ladrones, desertores y asesinos van a ser conminados lentamente a un nuevo espacio de exclusión para aquellos que aún no comparten el A, B, C de estos inéditos poderes.

---

10 *El Araucano*, N°6, 23 de octubre de 1830.

11 Vicuña Mackenna, Benjamín: *Obras Completas. Historia de Santiago*, p. 311.

12 Barros Arana, Diego: *Obras Completas: Un decenio de la Historia de Chile. 1841-1851*. Tomo XIV, pp. 181-184.

13 *El Araucano*, N°551, 19 de marzo de 1841.

14 Bello, Andrés: Op. cit., p. 45.

15 Sesiones Cuerpos Legislativos, 1853, Tomo XXXIII, 26 de julio de 1843, p. 169.

16 Idem, p. 172.

17 Delito típicado como el hurto de ganado o bestias.

Desde ahí en adelante, el sistema penitenciario que se implementa, en especial por medio de la penitenciaría, poco tiene que ver con los antiguos presidios coloniales. Ya no quedaba nada del verdugo que con enormes tenazas quemaba las carnes del condenado mientras los sacerdotes cubrían con sus capas el cuerpo del criminal, hasta que éstos, por las quemaduras del cuerpo, quedaban perforadas. Tampoco quedaba mucho de esa espalda salpicada en sangre y con marcas imborrables después de ser azotadas. Esa prisión con olor a venganza, a vergüenza pública, al repugnante espectáculo del martirio de la carne, ya era un fantasma, al igual que aquellas ánimas de criminales y ajusticiados que aún rondaban en los cuentos, que en torno a una tertulia, se contaban a niños, para amedrentarlos. No, la penitenciaría no era eso. Era otra cosa, más bien un instrumento moderno que permitía realizar aquella operación con la que tanto soñó Bello: «la certidumbre de la pena».

Ya antes muchos hombres ilustrados se habían percatado que la violencia de los suplicios reforzaba la imagen del delincuente frente al vulgo. Es más, a veces sólo producía el rechazo a la autoridad. No era el mejor medio para cuidar intereses. Incluso se llegaba a decir que la violencia de la Ley «es quizás el último apoyo que encuentra la razón vacilante del culpable en la lucha que sostiene contra las sugerencias de su ánimo pervertido o contra el ciego rencor que ha puesto en su mano el puñal homicida».<sup>18</sup>

La penitenciaría permitía terminar con aquello. El silencio, la privacidad de la pena y el encierro posibilitaban que el delincuente se transformase en un ‘fantasma’: la pena se hacía invisible, el rapto físico suspendía la vida del reo. El espectáculo se había acabado, al producirse el secuestro del condenado. La fiesta se había reemplazado por un gran acertijo. Sólo había preguntas frente a aquella inmensa muralla con radios y patios geométricos.

En el interior, en tanto, el moderno sistema empezaba a operar el mito de la transformación humana.

El laboratorio social se ponía en marcha.

## EXTERIOR

Contra lo que podría creerse lo que ocurría afuera no tenía un signo muy distinto. Mientras adentro se cuadrículaba y disciplinaba el espacio carcelario, del otro lado de la muralla operaciones similares, de carácter ascendente, comenzaban a copar la sociedad.

Ellas cubrían diversos aspectos de la vida social chilena de aquel tiempo, y estaban destinados a diversas instituciones; todas las cuales sin embargo apuntaban a regir la conducta humana conforme a ciertos valores y a determinados patrones.

He ahí los intentos por aplicar una ‘ciencia estadística’ sobre la sociedad,<sup>19</sup> y los beneficios que ello traería consigo. Se hacía patente la idea de la sociedad medible y cuantificable. Estaba muy pronto el tiempo de los *censos*, que cuantificarían desde la población en general hasta aquellos que se preocuparían del número de reincidentes en la cárcel, o del tipo de delitos cometidos.

Ahí está también ese baño civilizador y moralizador que cayó sobre la República desde inicios de la década del ’30, y en particular sobre aquellos sectores menos comprometidos con los nuevos modelos de vida. Y una de cuyos objetos —entre muchos— era demostrar el papel civilizador de la instrucción sobre la disminución de los crímenes.<sup>20</sup>

Allí está, además, el nuevo papel de la ciencia y la medicina que se diseña para la nueva vida; allí está la búsqueda de leyes y la higienización del mundo decimonónico. La función médica se socializa alcanzando incluso a los que estaban excluidos.<sup>21</sup> Se recubre de un halo de autoridad y cientificidad, que a veces no están a la altura de sus diagnósticos: «con relación al escorbuto piensa —el médico de la penitenciaría— que las causas que obran principalmente son morales y físicas; coloca entre las primera i como predisponentes el abatimiento del ánimo en que

---

18 Vicuña Mackenna: «Memoria sobre el sistema penitenciario y su mejor aplicación en Chile». *Anales de la Universidad de Chile*, Tomo XIV, p. 181.

19 Se decía que «el objeto de la estadística es el recoger hechos y reducirlos a cuadro numéricos para averiguar las leyes a que están sujetos». *El Araucano*, N°299, p. 1.

20 Uno de los artículos reproducidos por *El Araucano*, decía que «hemos desmostrados las dos grandes tendencias características del influjo moral de la cultura sobre la disminución de los delitos contra las personas, y de las ofensas más graves contra la propiedad. En estos cuadros que sumados abrazan cerca de un siglo, vemos que la criminalidad se retira sucesivamente...». *El Araucano* N°21, febrero de 1831.

21 Un informe emanado de la penitenciaría señala que «para determinar la influencia del régimen en la salud de los detenidos y conocer las enfermedades dominantes... el boticario lleva actualmente, bajo la dirección del médico, un libro en que se recogen con prolijidad todos los datos necesarios e indicando los métodos curativos que se emplean...». Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

naturalmente se encuentran los detenidos en algunas horas de la noche cuando están aislados i carecen del entretenimiento del trabajo i de toda luz; entre las segundas, i como ocasionales, el hacinamiento de tantos individuos... [que] en un solo edificio da lugar al desarrollo de emanaciones que favorecidas por el calor natural de la estación i absorbidas después ocasionan descomposiciones en los líquidos del cuerpo»...<sup>22</sup>

Allí quedó registrada la campaña educativa, que iba desde los avisos en *El Araucano* de aquel profesor particular, que ofrecía cursos para mejorar la caligrafía; pasando por la implementación de nuevos métodos de enseñanza, la publicación de los listados de los alumnos que aprobaban con las mejores calificaciones los exámenes por asignaturas del joven Instituto Nacional; y también los reglamentos tanto para ellos como para los colegios de señoritas.<sup>23</sup>

A través de *El Araucano* también se hacen visible los intentos por modernizar y uniformar el sistema de administración de justicia, que iban desde la implementación de la propia penitenciaría; la codificación y homogeneización de la ley,<sup>24</sup> el diagnóstico en terreno de las fallas que se observaban por parte de quienes impartían justicia, a la vez que un primer intento por aplicar justicia de acuerdo a un criterio nacional; labor que realizaría meticulosamente cada Juez de Provincia y de forma singular ‘el visitador judicial’,<sup>25</sup> Don Antonio Varas. Dicho personaje desarrolló una actividad tan vasta que incluyó uniformación de criterio, remoción de jueces, incluido un diseño para la construcción de una cárcel penitenciaría en Rengo,<sup>26</sup> hasta los esfuerzos por establecer un Código Penal,<sup>27</sup> que sólo cobraría vida definitiva algunas décadas más tarde.

Finalmente, para no extenderme más de lo necesario, quisiera recurrir al ejemplo cúlmine para evidenciar esa gigantesca operación de control que se establece sobre el espacio de convivencia humano. Y que esa marejada de reglamentos tipifica de una manera clara y evidente. Cobran forma a partir de 1832 y ya no será posible detenerlos. Ellos se presentan como el mejor testimonio de aquella sociedad que se autoproclamara liberal en el discurso, pero que tenía otros adjetivos en la práctica. He ahí los del propio Instituto Nacional, para el panteón de Santiago, de los diversos cuerpos de policía, para los serenos y cuerpos de vigilantes, de la sociedad para el socorro de los pobres vergonzantes, del hospicio de Santiago, para las escuelas normales, para el funcionamiento del hospital, para los colegios de señoritas, para la casa de huérfanos, para el funcionamiento de la Aduana de Valparaíso, los del ejército y por supuesto los de las cárceles. En términos de controlar y vigilar la conducta humana hubo una sola manifestación legal que quiso superarlos. Fue aquel proyecto de Ley que permitía allanar las casas por orden de cualquier autoridad, incluidos los agentes de policía y los serenos y cualquier persona, inclusive de noche.<sup>28</sup>

Esfuerzo escalofriante sin duda, pero en la misma perspectiva que los reglamentos: controlar y enmarcar la conducta humana conforme a ciertas normas llamadas casi siempre deberes, los derechos generalmente cabían en media página. Para sus diseñadores eso era suficiente. Quizá por ello no se equivoca el que alguna vez dijo que si se les suprimían los títulos de las instituciones a las cuales pertenecían... Nadie notaría las diferencias...

## INTERIOR

De los espectáculos públicos que aún recordaban los abuelos de la Independencia, se había pasado el silencio del recinto. Privacidad de la pena y el encierro como dispositivo central para lograr la enmienda humana.

La penitenciaría se asemejaba a un laboratorio social donde al parecer se ensayaba lo que se deseaba para el exterior. Los reos aparecían entonces como ‘conejiillos de indias’ de los experimentos sociales que empezaban a desarrollarse. Una utopía social donde aspectos como ‘tiempo’, ‘economía’, ‘disciplina’, ‘racionalización’ y ‘división de funciones’ se transformaban en los ejes sobre los cuales se articulaba la vida interna. Por unos instantes se

---

22 Idem.

23 *El Araucano* N°85, pp. 3-4.

24 «Tiempo ha que se siente la necesidad de reformar nuestro sistema de administración de justicia»... «tres elementos debe reunir una buena administración... rectitud en las decisiones, celeridad, economía...». *El Araucano* N°374, 1937.

25 Dicha labor quedó graficada en un extenso volumen del Fondo Ministerio de Justicia Volumen 92, además de la publicación de los hitos centrales de esa visita en *El Araucano* N°945 y siguientes.

26 Ministerio de Justicia, Volumen 92, fojas sin numerar.

27 Ya en 1846, el Presidente Bulnes había creado una comisión «compuesta por D. Antonio Varas, don José Victorino Lastarria, D. Antonio García Reyes i D. Manuel Antonio Tocornal, para que trabajen un proyecto de código penal i otro de procedimientos criminales». *El Araucano* N°854, pp. 1-2.

28 Las circunstancias descritas eran tan variadas —voces pidiendo auxilio, señales de delito, riesgo de perder la vida, soplónaje, por conspirar contra el orden público, etc.— que sin duda cualquiera podía caer en desgracia. *El Araucano* N°679, 25 de agosto de 1843, pp. 4-5.

asemejaba a una fábrica perfecta.<sup>29</sup> La cárcel podía ser vista como el paraíso interior de lo que se quería para el exterior.

En la penitenciaría se hacían presentes los diversos mecanismos a través de los cuales se pretendía el control máximo de la conducta, y también los medios por los cuales se buscaba la reforma humana del reo para enviarlo sano cuando le correspondía volver a la sociedad.

Allí están el taller, la escuela, la religión, pero también otros dos instrumentos; uno para cuidar su vida, y el otro para medirla: el médico y la estadística.

## EL FACULTATIVO

Será difícil rastrear los orígenes de la función médica en aquella sociedad. Por lo demás no es el objeto de este escrito. Lo certero es que para cuando se institucionaliza la penitenciaría la función médica ya existe. Está presente en el espacio social y ya juega en un rol determinado. No es más ni menos que el de la autoridad higiénica que además de informar periódicamente sobre el estado sanitario del panóptico, tiene sobre sus hombros el control de los cuerpos de los reos, ejerce un poder que en algunas ocasiones puede impedir un castigo físico debido a un diagnóstico, o que en otros casos es un canal de salida de la penitenciaría cuando se trata de la petición de un indulto. Allí el diagnóstico de la salud de unos reos podía ser boleto para irse de la penitenciaría.<sup>30</sup> En ella también funcionará aquella eterna institución médica: el hospital. Allí se diagnostican y clasifican las enfermedades de los reos; funciona como una instancia de exclusión que separa la buena salud, de aquellos estados físicos degradantes o 'impuros'. También adquirirá su 'status' político, no sin antes —al igual que el papel médico— ser cuestionado: «¡Que agolpamiento de reflexiones no se presentan a la imaginación de un alma sensible, al instante que observa estos depósitos de la muerte, estos lugares destinados a hacer más crueles las enfermedades de que adolece la miseria humana!»... «...todo conspira a hacer más desesperada i terrible la situación... los aparatos horrendos que demandan las amputaciones, los cuidados asquerosos que exigen; la sentencia fatal que ya se ha dado a algunos de los moribundos; los muertos; el semblante macilento de los que están próximos a expirar»... «¿Se puede dudar así de la poca o ninguna importancia de tales establecimientos, y que sería conveniente abolirlos dejando uno solo pequeño fuera de poblado, para socorro de aquellas enfermedades incurables y contagiosas».<sup>31</sup>

Quizá la batalla por imponer el discurso médico no fue tan fácil como hoy se nos aparece, tal vez las embestidas recibidas fueron más violentas de lo que creemos. Pese a ello en la penitenciaría el rol médico se desdobra, y de profesional de la salud física llega incluso en algunas oportunidades a diagnosticar la existencia de enfermedad mental.<sup>32</sup> Así el rol de chamán moderno se empieza a institucionalizar. En tanto que afuera el estudio de Manuel Antonio Carmona sobre Carmen Marín o la endemoniada de Santiago,<sup>33</sup> provocaba el surgimiento de los fundamentos de análisis de la psiquiatría chilena.

En definitiva en aquel espacio de exclusión y encierro también se hacía presente la autoridad política y social del médico, con el manejo de un discurso profesional —¿científico?— sobre los secretos de la vida y la muerte. Status reconocido socialmente que también ejercía su control sobre unos pobres cuerpos, que había que preservar en lo posible.

## RELIGIÓN

Desde que se instituyera un nuevo discurso sobre la prisión, donde la búsqueda de 'reforma del corazón del convicto' fuese uno de los ejes sobre los cuales se articularía el encierro penitenciario; la religión y la presencia del

---

29 Esa es la conclusión a la que llegan Darío Melossi y Massimo Pavarini, quienes estudiaron el surgimiento del sistema penitenciario dentro de la economía capitalista. *Cárcel y fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario*. Siglo XXI, 1987.

30 Así ocurrió con José Eusebio Beltrán quien fue indultado ya que «padece de enfermedades crónicas por cuya razón sería conveniente que cumpliera su condena en el hospicio»... Acompaña la petición «una carta i el certificado del médico»... Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57, fojas sin numerar.

31 *El Crepúsculo* N°2, 26 de septiembre de 1826.

32 «El reo ha alegado en su defensa la locura pero de la prueba testimoniada i reconocimiento del facultativo con que ha tratado de acreditar aquel hecho, resulta por el contrario que Rondán goza del pleno uso de sus facultades mentales». Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 285, fojas sin numerar.

33 Con su estudio Carmona «se preocupa del pasado biográfico, de las condiciones psicológicas, morales y materiales en que dicho pasado se ha desenvuelto», es decir, de un perfil psicogenetista. Armando Roa: *Demonio y siquiatria*. Editorial Andrés Bello, p. 33.

sacerdote serían dos elementos permanentemente convocados por los informes que se evacuaban regularmente por el Superintendente del recinto hacia la autoridad gubernamental; se podría decir, sin caer en la exageración, ya que el tema formaba parte reiterada de aquellos documentos, que hacían siempre alusión a su buena o deficiente marcha al interior del espacio carcelario. Es más, la soledad y el aislamiento eran condiciones básicas para que los reos se acercaran a Dios, y a través de la reflexión, y de los ejercicios espirituales pudiesen enmendar su alma, y por ende sus conductas.<sup>34</sup> La soledad y la oración, más la presencia sacerdotal, eran algunos de los medios que, utilizados periódicamente, harían ver los errores y la conducta bárbara del convicto, y provocarían lentamente su arrepentimiento y el ‘cambio’ de su corazón hacia actitudes más nobles y en correspondencia con el ideal social: «la comportamiento de este sujeto ha sido exemplar, entró a ejercicios y después ha seguido frecuentemente sacramentos y hasta lo presente se conoce que su corazón está en la mejor disposición, pues si como criatura erró ya pide perdón, y que en el porvenir será otro, y dará pruebas, conduciéndose del mejor modo, que no tengan que notarle en su conducta».<sup>35</sup>

Sin duda que dicha práctica reproducía al interior de aquel espacio de exclusión y de conminación antiquísimas costumbres enraizadas en lo más profundo de ciertos grupos sociales. En efecto, aquello se parecía mucho a las penitencias que algunas órdenes religiosas venían realizando en occidente desde siglos atrás y que tenían su origen en la antigua práctica cristiana de la expiación corporal de los pecados. Quizá sea cierto que el cuerpo de los condenados no era objeto de vejámenes físicos dolorosos y visibles. Sin embargo era evidente que el ‘cuerpo físico’ del reo era sometido a presiones invisibles, constantes y reguladas de efectos verificables a mediano plazo. De ahí que uno de aquellos informes halla señalado que «transcurrido el tiempo el detenido toma... la religión como un consuelo, i el capellán como un amigo».<sup>36</sup> Este último «llevó el consuelo al corazón de aquellos detenidos, elevando su espíritu al cielo y se esforzó por arraigar en ellos todas las tendencias benéficas de la virtud i de la religión. Su palabra ha tenido muy felices resultados en el orden y moralidad de la casa»...<sup>37</sup>

Otra demostración patente de aquel trabajo minucioso que realizaba la religión sobre la conducta y el discurso de los reos, son sin duda, las súplicas que ellos mismos elevaban al Presidente de la República, pidiendo indulto.<sup>38</sup> En ellas se hacía sentir con mucha fuerza el mea culpa de los condenados, y la luz que la religión aportó a la enmienda de cada solicitante. Podría pensarse que aquel era un discurso usado habitualmente para llegar con más posibilidades al indulto, algo así como una formalidad. Sin embargo es indudable de que la religión y el sacerdote provocaban en el reo el manejo de un conjunto de ideas, que se palpaban —a veces angustiosamente— en los rústicos discursos —muchas veces emocionantes— que los prisioneros declamaban ante los poderes que los normalizaban.

La permanente preocupación de las autoridades penitenciarias por la correcta presencia religiosa<sup>39</sup> al interior del recinto es otra prueba del papel fundamental que tal práctica jugaba en dicha arquitectura. Disciplina del silencio, práctica de la oración: Su producto el arrepentimiento...

La religión era entonces un elemento constitutivo de la disciplina carcelaria que debía también producir —aunque sea sólo de tanto repetirlos— unos efectos duraderos en la mente de los convictos:

Los oyeron a todos en confesión i en esa confianza íntima a que su estado les abre las puertas, i en sus instrucciones han procurado inculcarles máximas de piedad i de resignación i muy especialmente amor al trabajo, hábitos de orden i respeto a todos los superiores...<sup>40</sup>

---

34 Uno de aquellos informes decía lo siguiente «...todo reo conducido a penitenciaría permanecerá los treinta primeros días de su condena en celda solitaria, en comunicación constante con el capellán, a quien se le ha recomendado preparar el espíritu del recluso procurando en la soledad i aislamiento, hacer germinar en su corazón las tendencias generosas que nunca faltan en la creación humana». Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

35 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57, fojas sin numerar.

36 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

37 Idem.

38 Allá accedían aquellos que hubiesen cumplido eficazmente con el discurso de la ‘reforma espiritual’ —es decir buenos trabajadores, alumnos y cristianos— y que después de cumplir con un cierto tramo de su condena, pudiesen ser liberados del cumplimiento del tiempo restante.

39 Manuel Cerda comunica al Ministerio de Justicia que el cura destinado a cubrir el servicio de los reos no lo ha hecho, dejando vacía «la alta misión de los reos a que está destinado». Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57, fojas sin numerar.

40 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 303, fojas sin numerar.

## EL TALLER

Considerando que es de reconocida importancia el establecimiento de talleres en la cárcel penitenciaria no sólo como medio de moralización, sino como principio higiénico para los reos que allí existen...

...He venido en acordar y decreto:

1.- Se admite la propuesta hecha por Don Calisto Cubillos para el establecimiento de taller en la cárcel penitenciaria...<sup>41</sup>

Así desde 1852 en adelante el taller pasaba a convertirse en uno de los rasgos fundamentales del interior penitenciario. Al igual que la religión, o el estado sanitario del recinto, referido permanentemente cada vez que se evacuaba un documento que daba cuenta del estado interno de la penitenciaría. Desde ahí en adelante no fueron pocos los informes<sup>42</sup> que expresaban las quejas, las deficiencias, los balances, la organización, las ventas, la especialización de los reos, etc., en los talleres.

De alguna forma se podría especular que la importancia que la materia adquirió en el recinto estaba vinculada al hecho de que, entre todas las tácticas implementadas por los nuevos poderes normalizadores, el ideal buscado para las capas populares fue el lograr la concreción «del gran proyecto en Chile de reformar el ocio en trabajo y el malvado en hombre de bien».<sup>43</sup>

Funcionaba entonces al interior del recinto penitenciario todo un dispositivo destinado a hacer operar el espacio carcelario como una fábrica o taller, ideal deseable para el funcionamiento exterior del trabajo: Disciplina, orden jerárquico, el trabajo llevado hasta sus últimas consecuencias .

Fue tan importante el modelo carcelario de la fábrica que inclusive se la intentó hacer funcionar como una empresa donde los prisioneros eran accionistas de ella por medio de su trabajo, y por lo cual recibían un porcentaje que variaba a través del tiempo; se buscó además, mediante comisionados especiales, generar un mercado externo para los productos que diseñaban carpinteros, zapateros, herreros, hojalateros, prenderos, etc., y también se intentó hacer de ella una institución rentable introduciéndose a partir de la segunda mitad de la década del cincuenta los balances periódicos<sup>44</sup> cuyo objeto era inventariar los haberes, equilibrar los gastos y hacer un uso racional de recursos; es más, muchas de las ganancias que producían los talleres pasaron a ser utilizados en otras áreas del recinto reduciendo de esta forma los presupuestos que el gobierno periódicamente les entregaba. La racionalidad económica implícita permitió que se abrieran cuentas corrientes para cada taller como para el comisionado encargado de realizar las ventas.

Según el sistema contable introducido «no es posible que un artefacto elaborado en los talleres de la penitenciaría pueda desaparecer sin una explicación satisfactoria por que todo lo que se trabajaba sale numerado bajo una factura especial la cual queda cargada en los libros de guarda almacén i del tesorero i comprobada además con el recibo del comisionado para las ventas».<sup>45</sup>

Se producía de este modo un modelo penitenciario de fábrica que en alguna medida operaba ya en el exterior, o se deseaba para él.

Si pusiéramos atención a lo expresado por uno de los primeros reglamentos internos de la penitenciaría,<sup>46</sup> en relación a la disciplina jerárquica que se establece en el trabajo al interior de los talleres, y a la forma en que el maestro de talleres dirige la labor,<sup>47</sup> llegaríamos a estar en presencia de un taller —¿fábrica?— ideal, con una mano de obra disciplinada, obediente y silenciosa, que sumados a los nuevos criterios comerciales mencionados más arriba nos llevan a pensar en una fábrica-modelo.

Es cierto que tal 'ideal' más tarde no funcionaría, y de ello sólo quedaría el tic-tac permanente de la labor diaria y la disciplina silenciosa. Como que en el fondo toda la ciencia de los talleres se reducía única y exclusivamente al volver una y otra vez sobre el mismo trabajo, aunque no produjera nada. Desde mucho tiempo

---

41 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57, fojas sin numerar.

42 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volúmenes 57, 58, 247, 303 y 304, fojas sin numerar.

43 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57, fojas sin numerar.

44 «El día 25 del corriente —diciembre 1858— se principiará a formar el inventario general de todos los valores i existencias de la penitenciaría para poder estimar la marcha que ha llevado el establecimiento». Otro ejemplo son los «Balances del libro mayor de la tesorería de la penitenciaría». Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

45 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

46 Presentado el 7 de abril de 1860, por el Superintendente Waldo Silva. Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

47 «Hará que se trabaje con silencio, i con orden, i que en el taller sólo se dirige la palabra para objetos de trabajo». Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57, fojas sin numerar.

antes ya alguien había tenido esa sospecha cuando, refiriéndose al producto que se obtiene de los talleres, afirmó que «tales resultados son dignos de llamar la atención, no tanto por la utilidad i ventaja pecuniaria que puede obtener la penitenciaría de un sistema de labores esternos i bien sistemados, como por que el trabajo es una de las condiciones más esenciales, uno de los primeros elementos constitutivos del sistema penitenciario»...<sup>48</sup>

## ENSEÑANZA

En un tiempo donde —quizá nunca antes ni después— se produciría una separación más tajante entre barbarie y civilización, el papel asignado a la educación y la enseñanza serían más significativos. Lógicamente que la barbarie —de la cual se quería escapar— cargaría con todo el simbolismo negativo, en tanto que la educación sería la puerta de acceso a la civilización, que recibía toda la carga positiva que los poderes querían para progresar. Ellos intentaban aplicar una mano de barniz sobre un pasado que era, en el mejor de los casos, mucho mejor olvidar. Había que triunfar sobre ‘la barbarie’ y el ‘oscurantismo’, responsables directos del atraso mental de la nación. Nuestro pasado no era precisamente el blasón que llevábamos en nuestros pechos para enorgullecernos. Había no sólo que dar vuelta la página, sino que en lo posible arrancarlas todas.

Y he ahí esa oleada modernizadora que cayó sobre la educación, inundó a la sociedad y sus instituciones, y salpicó a la penitenciaría. Inclusive, se llegó a pensar que la presencia de la instrucción —cada vez más importante en la sociedad— produciría por sí misma unos efectos sobre la criminalidad: «agreguemos una observación importante: cuanto más adelante la civilización más se perfecciona la policía judicial y administrativa; menos crímenes quedan por consiguiente en la oscuridad.» «otra observación que debemos hacer es, que la civilización propende continuamente a suavizar las penas, y que la represión de los crímenes gana en certidumbre todo lo que pierde en rigor...».<sup>49</sup>

Así la civilización y en particular la instrucción eran agentes que llevaban a producir por sí solos unos efectos positivos sobre la delincuencia y la criminalidad. Tal vez por ello, su inclusión como uno de los apartados imprescindibles del armazón penitenciario, a través de la presencia de la escuela, haya sido significativa y fuese a la vez uno de los elementos constantes de cualquier noticia que se emitiera desde el recinto «hay una escuela dominical para todos dirigida bajo la inspección del Director del establecimiento, por los guardianes i por los detenidos más competentes. Por ahora el aprendizaje se hace en las calles con notables inconvenientes; pero habilitado pronto un local, que se está preparando en uno de los talleres, la enseñanza será más regular y provechosa».<sup>50</sup>

La escuela al interior de la penitenciaría no sólo está vinculada a la entrega de conocimientos aritméticos o de escritura sino que además es la base sobre la cual se articula la labor religiosa y el aprendizaje en los talleres: «concurren a ella 408 detenidos divididos en secciones. Se ocupan en silabar en leer, en recibir lecciones de aritmética y de rezo...».<sup>51</sup> «El día 11 del corriente los maestros de talleres y algunos detenidos que concurren a la clase dominical del dibujo lineal ... han hecho manifestaciones de su aprendizaje ante los empleados del establecimiento y Don José Zeguel, persona competente a quien rogué concurriera con el objeto de oír su juicio sobre la tendencia que convendría darle a la clase...».<sup>52</sup>

Tal vez pudiesen efectuarse diversas referencias respecto de cómo el dispositivo escolar funcionaba al interior de la estructura penitenciaria. No obstante, es suficiente en este espacio señalar que era una de las prioridades en la ‘reforma del corazón’ del reo y que por lo tanto su buena o mala marcha era información obligada que debía entregarse al gobierno, también la escuela organizaba en torno a ella cualquier instrucción que fuese entregada a los presos. La escuela también era uno de los mecanismos que más intensamente reproducían la disciplina y el estado jerárquico que se deseaba socialmente. Quizá de ahí provenga la necesaria presencia en ella de grupos organizados conforme a ciertos patrones —tipo de penas, edad, intereses— y con maestros, ayudantes y vigilantes.

De alguna manera la escuela era el mecanismo que más evidenciaba todas las intervenciones que se desarrollaban sobre el cuerpo de los condenados. Ella integraba en un solo espacio la disciplina, el orden jerárquico, la religión, el taller, la autoridad. Dispositivos todos que debían ir provocando ciertos efectos sobre sus cuerpos. En la penitenciaría se podía observar más nítidamente la verdadera naturaleza de la instrucción de la escuela...

---

48 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

49 *El Araucano* N°21, 5 de febrero de 1831.

50 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

51 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 303, fojas sin numerar.

52 Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 247, fojas sin numerar.

## ESTADÍSTICAS

En alguna ocasión anterior ya he hecho referencia a este instrumento ‘científico’ de gran prestigio social que no escapó a su implementación al interior del aparato carcelario.

En un tiempo donde alguna vez se creyó que ella permitiría encontrar, por medio del ordenamiento de los datos catastrados, las últimas leyes del comportamiento humano, sin duda que la estadística jugó un rol fundamental en el funcionamiento del sistema penitenciario. Además de ser por excelencia un instrumento que contribuía muy bien al intento —tanto interno como externo— de catastrar hasta en sus últimos detalles las ‘visibilidades’ humanas.

¿Por qué en la penitenciaría, que es un espacio de exclusión? En alguna medida por la razón que esgrimimos más arriba, pero también sin duda por el entrecruzamiento de discursos sociales que eran integrados a la arquitectura panóptica y que hacían en alguna medida inviable el aislamiento penitenciario, y que encontraban sus ejes referenciales en la búsqueda —a todas las escalas y en todos los niveles— de controles más continuos y finos sobre el cuerpo social e individual. Su ‘marcha blanca’ también se realizó en el espacio carcelario: «con este objeto en el que a más de la afiliación del condenado contiene pormenores con relación a su edad, domicilio, flujos de nacimiento, estado, paternidad, si es o no huérfano, descendiente legítimo, si sabe leer o escribir, si es reincidente, ha estado antes en la penitenciaría, si tiene oficio, el tiempo de su condena, el delito, i otros pormenores que todos ellos contribuyen a dar la estadística de los detenidos introduciendo arreglo y método en el particular.

De este acopio de datos se dará cuenta al superior gobierno...».<sup>53</sup>

Veremos aparecer entonces periódicamente las más inimaginables estadísticas que con los reos podían confeccionarse, en aquellos empolvados volúmenes ‘sin historia’ que la superintendencia del recinto dejó como un apéndice a la posteridad. Quizá sea posible pensar que no hubo relación estadística posible de los reos que halla escapado al análisis del gobierno, del ministro, del superintendente, del médico, del religioso, del educador o del jefe de talleres. ¿Qué buscaban? Quizá una verdad sólo evidenciable a través de gráficos... Tal vez sólo un control cada vez más ascendente. Es posible....

## EFFECTOS

Quizá un lector incrédulo preguntará ¿Y dónde está el reglamento, al cual se hacía tanta alusión, que sería uno de los dispositivos que el nuevo espacio carcelario regaló a la sociedad? ¿Por qué se evita su análisis cuando ‘se dice’ que es el ordenador de la compleja arquitectura carcelaria?

Tal vez por dos razones. La primera, aunque parezca tan liviana, tiene que ver con los limitados párrafos que se me ofrecen para expresar en unas pocas líneas unas cuantas ideas. La segunda, y según mi parecer la más consistente, encuentra su apoyo en el hecho de que sin nombrarlo no he realizado algún otro esfuerzo —a veces con tedio— que no sea más que hablar de él.

Si. Por que en cada línea trazada; para describir una materia que hablaba una y otra vez de una función médica, de una labor religiosa, que expresaban unas vagas ideas con respecto al funcionamiento de un pobre taller; o que brevemente enunciaba un papel notable para una disciplina estadística; no hacía otra cosa que explicitar —¿de una manera implícita?— unos pocos espacios, unas pequeñas labores copadas por un anónimo reglamento. Es cierto. ¿Para qué enumerar tanto artículo si éstos no hacían más que disciplinar unos sencillos trabajos, en unas reducidas áreas para gobernar unas cuantas conductas?.

Si, existía un abstracto reglamento que cobraba vida a través de estos planos y cuya función básica era provocar en unos pobres condenados unos cuantos efectos, quizá como éste, que alguna vez pronunciara un hombre, ya incorporado a través de un rústico discurso a esa nueva mecánica:

EXCMO. Señor jamás se habrá presentado ante V. E. un hombre más fatal que yo, al considerar en ellos me horrorizo por que ahora tengo la reflexión en mi auxilio; jamás EXCMO. Señor se habrá presentado un desgraciado como yo acusado de tanto crímenes, y que a los diez y ocho años de edad ya me vide envuelto con la cadena del infortunio; en esos primeros años de mi edad juvenil me lanzó la irreflexión al mundo de desgracias. ¿Será posible EXCMO. Señor que tantos años á que padezco y que desde la edad que dejo expuesta no le pueda tributar el amor maternal a mi anciana madre? ¿Podrá un ser viviente estar privado de lo que quiere más sobre la tierra? me parece que no. EXCMO. SR. por que si la naturaleza me corrompió en aquella cierta edad, esa misma naturaleza me hace ver desaparecer en la constanza mi destino presente. Desde la llegada a ésta EXCMO. SR.: he permanecido en el oficio á que se me destinó, primero como aprendiz, enseguida como oficial y últimamente como segundo maestro de un taller de carpintería siendo el ramo

a que pertenezco. Al llegar a estar sólo vine a comprender la severidad de la pena que se me había impuesto compatible con la enormidad de mis crímenes, pero como vino la reflexión en mi auxilio me resigné habido al trabajo aprendiendo el oficio que dejó expuesto... Yo no formaré mi propio elogio sino que me someto que lo digan mis superiores... Todos estos antecedentes prestan mérito bastante para conseguir de V. E. la libertad (que desde la edad más tierna gimo en la más espantosa miseria)...<sup>54</sup>

Quizá ni Bello soñó —cuando introdujo un nuevo discurso carcelario— con que un propio reo llegaría a declamar con tanta nitidez ‘la reforma humana’.

Los nuevos poderes ya se instalaban...

## PALABRAS FINALES

Es peligroso que a través de unas cuantas hojas se aventuren algunas reflexiones, sobre todo en una disciplina —como la nuestra— tan acostumbrada a andar pegada al piso en ruedas de carreta, en torno a ciertas exposiciones aquí señaladas.

Pese a ello es interesante plantear algunas inquietudes.

Sin duda es urgente contribuir —o por lo menos provocar— al desarrollo de un debate que incorpore algunas nuevas (?) entradas de análisis a la modernidad del Chile decimonónico en la perspectiva de dar cabida a algunas gotas de discordia que por estos días pululan en la atmósfera. En especial en estos tiempos cuando ‘todo lo sólido se ha desvanecido en el aire’ y cuando al parecer toda buena intención termina siendo absorbida por fuerzas impersonales que al parecer escapan a la voluntad de todo hombre.

Bajos esos parámetros es interesante centrar nuestra atención en instituciones como la penitenciaría-modelo de gobierno humano —en algún instante—, que si bien estuvieron ubicadas, incluso más allá del patio trasero de la marcha hacia el progreso que impuso el siglo XIX a nuestra nación; nos dicen sin embargo muchas cosas de las condiciones en las cuales fuimos dando esa carrera.

Quizá por ello no sea lo más interesante debatir desde cuándo la cárcel dejó de ser reformadora —si es que alguna vez lo fue— para institucionalizarse como escuela de la delincuencia. Tal vez sea de mayor productividad el preguntarse ¿Por qué se pensó en ella como un laboratorio, una especie de paraíso terrenal, si desde siempre estuvo intervenida por discursos que arrancaban desde las entrañas mismas de la sociedad, y que reproducían en el interior lógicas que se intentaban implementar en la sociedad en general (exterior)? ¿Cómo fue que este espacio diseñado para la exclusión pudo retransmitir efectos —la sociedad reglamentaria— hacia el exterior que perduran hasta hoy?

Tomando en consideración esas inquietudes es posible prestar atención a instituciones como la penitenciaría, pues pese a lo que se nos ha dicho, al parecer tuvieron una significación y trascendencia mayor de la que cualquiera pudiese pensar.

De este modo es posible plantear que no obstante haber sido diseñada como un espacio de exclusión, en la penitenciaría se instalaron ciertos mecanismos y discursos que se estaban implementando o reacondicionando en el resto de la sociedad, y que en alguna medida son bastante mejor captados y analizados en esta reducida arquitectura. Dichos dispositivos habían sido introducidos con el objeto de lograr un mayor control individual como general de la sociedad, con el objeto de producir un gobierno más efectivo y certero de manera especial sobre esas y grandes masas que empezaban a llegar a la ciudad. Por lo demás el Estado necesitaba, conforme a sus objetivos, un nuevo disciplinamiento para lograr supremacía sobre otros poderes que le disputaban ese privilegio —Iglesia, poderes locales— o que simplemente le entorpecían —el bandidaje rural por ejemplo—. Y he ahí el experimento carcelario y sus pequeños aportes: la vida reglamentaria y la cuadrícula de la conducta.

No es por ello extraño que durante el siglo XIX asistiéramos a la implementación de los reglamentos en las instituciones. Así cobra sentido esa marea de artículos e incisos que invadieron a las diversas organizaciones decimonónicas. Así también se hace más fácil entender *El Araucano*, que fue el primero que evidenció esa maniobra.

Paralelamente la cárcel también producía unos efectos de sometimiento —como ya dramáticamente lo vimos antes—, que quizá nunca reformaron, pero que sí disciplinaron a aquellos que incluso decían, casi en un tono burlesco, que se escapaban al control de la legalidad. Ese trágico discurso, de un hombre que nunca saldrá en algún diccionario biográfico, como tanto otros pronunciados en el cuadrícula carcelario demuestran casi siempre lo contrario.

RANCAGUA, OCTUBRE de 1996

## FUENTES

### Periódicos

*El Araucano* (1830-1860).  
*Registro Municipal* (1829-1830).  
*El Crepúsculo* (1829).

### Documentos parlamentarios jurídicos y de gobierno

Sesiones cuerpos legislativos: Tomo XXXIII.  
Memorias del Ministerio de Justicia. Volúmenes: 56, 57, 58, 92, 247, 303, 304.

### Bibliografía

ÁVILA, JOSÉ MARÍA: *Camino a la cárcel*. Editorial SEI, 1991.  
BARROS ARANA, DIEGO: *Obras completas*, Tomo XIV. Editorial Barcelona, 1913.  
BUSTOS, JUAN et al.: *Acerca de la cárcel*. Universidad Diego Portales, 1993.  
FOUCAULT, MICHEL: *La imposible prisión*. Editorial Anagrama, 1982.  
HELLMAN, MARÍA ELENA: «Los sistemas penitenciarios y la organización penitenciaria chilena». Tesis de Grado, Universidad de Concepción, 1993. Biblioteca del Congreso.  
JOCELYN-HOLT, ALFREDO: *Independencia de Chile*. Colección MAPFRE, 1992.  
MELOSSI, DARÍO y MASSIMO PAVARINI: *Cárcel y fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario*. Editorial Siglo XXI, 1987.  
PESET, JOSÉ LUIS: *Ciencia y marginación (sobre negros, locos y criminales)*. Editorial Crítica, 1983.  
VALENZUELA, JAIME: *Bandidaje rural en Chile Central. Curicó 1850-1900*. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, 1991.  
VICUÑA MACKENNA, BENJAMÍN: «Memoria sobre el sistema penitenciario en general y su mejor aplicación en Chile». *Anales de la Universidad de Chile*, Tomo XIV, 1857.

### Revistas y otras publicaciones

*El Viejo Topo*, N°90, 1995.  
*Última Década*, N°5, 1996.  
*Revista Chilena de Historia del Derecho*, varios números.